



*Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)*

Turismo

Bases Concurso Fotográfico #oletushuevosconsuegra TWITTER.

---

## **BASES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO #oletushuevosconsuegra TWITTER.**

### **1. OBJETO:**

La Asociación de productores avícolas consaburenses, domiciliada en Consuegra, organiza un concurso fotográfico de ámbito nacional en el marco la Primera Jornada Gastronómica de exaltación del mundo Avícola, con la finalidad de dar a conocer las propiedades y beneficios del consumo de huevo y sensibilizar al consumidor hacia los hábitos de alimentación saludable.

El concurso está sujeto a las siguientes bases:

### **2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DEL CONCURSO.**

El ámbito del concurso es todo el territorio español. El plazo de participación en el concurso es del 24 de febrero al 2 de marzo, ambos inclusive.

### **3. ÁMBITO PERSONAL DEL CONCURSO.**

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de edad, que ostenten la condición de seguidores del perfil de la Oficina de Turismo de Consuegra, @otconsuegra en TWITTER

### **4. PREMIOS.**

El premio de este concurso consiste en una comida a cena para dos personas el cualquier restaurante que participe en las Jornadas de exaltación del mundo avícola de Consuegra.

### **5. MECÁNICA DEL CONCURSO.**

Es condición indispensable ser mayor de edad, tener una cuenta en Twitter y ser seguidor de la cuenta Twitter @otconsuegra. Se deberá compartir una fotografía en la que se refleje el uso de huevo en la vida cotidiana del participante, etiquetándola con el hashtag #oletushuevosconsuegra en la descripción de la fotografía.

Serán descalificadas automáticamente las fotos que:

- Las fotos de maltrato de gallinas, pollitos, gallos u otros animales.
- Puedan ser ofensivas.
- Sean difamatorias.
- Contengan material pornográfico.
- Promuevan actividades ilegales, como por ejemplo el maltratoanimal.
- Infrinjan derechos de propiedadintelectual.

La foto ganadora será la que la que tenga más “likes” en Twitter.

Las fotografías ganadoras se harán públicas el 4 de marzo en los perfiles de @otoconsuegra de las



*Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)*

Turismo

Bases Concurso Fotográfico #oletushuevosconsuegra TWITTER.

---

principales redes sociales.

La Asociación de productores Avícolas de Consuegra se pondrá en contacto con los ganadores, a través de la cuenta mediante la que participó, dejando un comentario en las fotos y/o por las vías a su alcance que considere oportunas, para pedirle sus datos personales y poder tramitar el premio. En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con los ganadores en el plazo de 7 días desde la notificación, el premio quedará desierto.

La participación en el concurso implica que el participante respete las condiciones específicas de la red social Twitter.

## **6. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El participante manifiesta ser el autor de la fotografía que presenta a concurso, o el titular legítimo de los derechos de propiedad intelectual de las imágenes por haber obtenido, en su caso, la cesión de dichos derechos por parte de la persona titular de los mismos.

El participante, por el mero hecho de participar y publicar una fotografía, autoriza, desde este preciso instante a la Asociación de Productores Avícolas de Consuegra al uso de la imagen, su exhibición y al uso del nombre del participante en la promoción, siempre en relación con la misma.

La Asociación Avícola de Consuegra podrá utilizar la fotografía premiada del concurso y el nombre de los agraciados y su perfil para comunicar a los ganadores en la propia red social en la que éste participó.

Si en la fotografía presentada a concurso aparece otra u otras personas, distintas del participante, éste manifiesta haber obtenido previamente la cesión de sus derechos de imagen o su consentimiento expreso o inequívoco para que su imagen sea publicada, difundida o explotada en los términos indicados en este documento. Igualmente habrá obtenido el derecho de los menores en el caso de que aparezca alguno en la foto.

El participante es responsable directo de la veracidad, exactitud, actualidad y suficiencia de las manifestaciones relativas a la cesión de los derechos de imagen o propiedad intelectual de terceros que aparezcan en la fotografía que presente a concurso, eximiendo a la Asociación de productores Avícolas de Consuegra de las consecuencias y perjuicios que puedan provocarle su declaración inexacta, falsa o errónea.

## **7. LIMITACIONES.**

Cada participante puede participar con tantas fotos como quiera (siempre y cuando éstas sean distintas) dentro de las fechas del concurso y siempre acorde con la temática del mismo.

## **8. DIFUSIÓN.**

El concurso se difundirá en los canales sociales y digitales enmarcados en la campaña de la Jornada de exaltación Avícola.



*Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)*

Turismo

Bases Concurso Fotográfico #oletushuevosconsuegra TWITTER.

---

## **9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre, apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que la Asociación de productores Avícolas de Consuegra estime más convenientes.

Los datos personales solicitados a los premiados son necesarios y obligatorios para poder gestionar la entrega del premio. Dichos datos se incorporarán a un fichero temporal titularidad de la Asociación de productores Avícolas de COnsuegra, cuya única finalidad será la de gestionar la promoción, asignación y comunicación del premio. Una vez finalizada la promoción, dicho fichero temporal será destruido de inmediato.

Durante este tiempo, las personas cuyos datos figuren en dicho fichero temporal tendrán derecho a acceder a sus datos, rectificarlos, solicitar su cancelación u oponerse a su tratamiento en cualquier momento, dirigiéndose a la Asociación de Productores Avícolas de Consuegra a través del email de la Oficina de Turismo de Consuegra: [ofturismo@aytoconsuegra.es](mailto:ofturismo@aytoconsuegra.es) indicando además el nombre de la promoción.

## **10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases.